

124- CPMSLME – DIR

La Mesa Cundinamarca, 22 de abril de 2024

Señora
GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
Atención y Tratamiento
CPMS LA MESA

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato ORDEN DE COMPRA No 106052

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y adjudicación, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

Se entregará copia física para su consulta permanente, además de publicar dicho contrato en la plataforma TVEC.

No. ORDEN DE COMPRA	126052 – 15/03/2024
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT. 830.037.946-3 Contacto: Laura Andrea Barragán Triviño Cargo: Ejecutivo Comercial Celular: 3058193330 Dirección Comercial: Calle 64 # 93-95
	Teléfonos: 3058193330
	Email Comercial: laura.barragan@panamericana.com.co
	OBJETO DEL CONTRATO
	Contratar a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adquisición PINTUCARITAS, BOMBAS, CINTAS MAQUILLAJE ARTÍSTICO, PINCELES, ESPONJAS PARA SU APLICACIÓN, CARTULINA, MATERIAL PARA BISUTERÍA COMO; NYLON, MOSTACILLA, CANOTILLOS, CUENTAS, HILOS, BROCHES, ETC.) PINTURA ARTE COUNTRY (OLEOS, ACUARELAS) AGUJAS PARA TEJER, GUITARRA ACÚSTICA Y RAQUETAS DE PING PONG E HILO. Con destino a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES		
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución	3. Valor inicial del contrato
15 de marzo de 2024	16 de diciembre de 2024	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.694.960,00) M/CTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección:

Conmutador: 601 2347474 **Ext.** 12417

contratos.epclamesa@inpec.gov.co

Página 1 de 2

Código: PA-DO-G01-F01

2. **MARCO NORMATIVO.** La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

Norma	Nombre - Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
4	Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Manual de Contratación del INPEC - PA-LA-M03 V. 7 Numeral 10. Supervisión e interventoría de los contratos	

Cordialmente,


ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Copia:
Anexo:

Revisado por: Alirio Pinto Valero, director CPMSLME
Elaborado por: DG. Deisy García Pabón, Contratación CPMSLME
Fecha de elaboración: 22/04/2024

Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\CONTRATACION 2024\INVITACIONES 2024\IVEC\6. OC. 126052 MUESTRA INTERCULTURAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2024